	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO, SOLICITUD NECESIDADES	Documento no controlado

FECHA DE SOLICITUD: 10 de noviembre del 2025

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Infraestructura y logística

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: 41_9528_466 Entregar a título de compraventa mobiliario para la dotación de los ambientes de formación presencial y virtual del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

A su vez, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro". Asimismo, el Artículo 27 en el numeral 28 y 30 establece que las subdirecciones de centro les compete entre otras las siguientes funciones: " *(...) 28. "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro… 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.* (...)"

Igualmente, el Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 señala: "Deberes. Son deberes de todo servidor público: (...) Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados (…)."

La contratación objeto del presente estudio, se encuentra acorde con el Plan de Desarrollo 2022–2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", contiene la estrategia "…Oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral. El país requiere avanzar en la transformación de las fuerzas productivas y en los pactos de productividad como motores que generen la riqueza necesaria y sienten las bases materiales para la inclusión social y productiva. Para responder a la transformación productiva, se avanzará en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores. Se aumentará la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad

laboral. Se hará en condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en lo que está relacionado con fortalecer la oferta formativa y de formación profesional integral, es importante avanzar en el saneamiento del presupuesto del Servicio Nacional de Aprendizaje…". De igual manera contempla la estrategia "Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" (…) b. Salud, ambiente y cambio climático.

A su vez con el Plan de Acción que establece las Metas de Formación Profesional Integral, las cuales el Centro de Formación aporta en su cumplimiento, siendo indispensable la dotación de las instalaciones en especial los ambientes de formación y áreas administrativas para que los aprendices, instructores, funcionarios y personal en general cuenten con áreas debidamente dotadas de muebles y enseres para garantizar el desarrollo de la misión institucional y mantener condiciones seguras para todos los que permanece en las sedes del centro de formación.

Que el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA, Regional Huila tiene prevista la contratación de nuevo mobiliario con el fin dar cumplimiento al Plan anual de adquisiciones 2025, contribuir a la dotación de ambientes como el de dibujo arquitectónico y otros en la sede yamboro, acorde a las necesidades de formación de los aprendices, de igual manera se requiere la adquisición de unas cabinas insonorizadas con sillas ergonómicas para los instructores que atienden formación de manera virtual a fin de garantizar las condiciones óptimas de buen postura y creación de un espacio silencioso que permite aislar el sonido del exterior y evitar que el ruido interior salga, cumpliendo la función de proporcionar un ambiente tranquilo para la concentración y atención de la formación con aprendices de la modalidad virtual, constituyéndose en un ambiente confortable y productivo para minimizar las enfermedades laborales, así como dar cumplimiento a los compromisos de mejora en seguridad y salud en el trabajo.

Actualmente el Centro dispone de dos sedes propias para impartir formación, atendiendo una población aproximada de 2.500 personas diarias, en sus dos sedes, entre aprendices, instructores, administrativos, visitantes y unidades productivas (sede Yamboró), donde aún se cuenta con algún mobiliario que requiere ser modernizado debido a sus condiciones de regular estado por el uso y deterioro normal que presenta por el tiempo de vida útil que tiene. Por lo anterior, el centro de formación tiene la necesidad de dotar de mobiliario consistente en sillas, mesas, cabinas insonorizadas, entre otros para los ambientes de formación que garanticen la buena atención de los aprendices y contribuir a la calidad de la formación integral.

Que la Dirección General mediante Resolución No 1-02474 del 12 de agosto del 2025 asignó nuevos recursos al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano para la adquisición de mobiliario en atención a lo requerido en el plan de acción para modernización de ambientes en las sedes del centro de formación, por lo que es conveniente llevar a cabo una nueva contratación para atender las necesidades identificadas y garantizar mobiliario en buenas condiciones para la formación.

Que la Dirección General mediante resolución número 1- 03406 de 2025 autorizó el cambio de uso de los recursos asignados para la adquisición de mobiliario y enseres en atención a los proyectos registrados en el plan de acción de la actual vigencia: 52649, 52090, 52626, 52070, 52605, incluye, mesas, sillas, puesto de trabajo, tablero, lockers, casilleros, butacos, entre otros, para ser Utilizados en la adquisición de unidades insonoras móviles con mesa y silla ergonómica para la formación virtual y la dotación de nuevo mobiliario para los ambientes de formación del programa de dibujo arquitectónico del centro de formación.

Que, por lo anterior, el centro de formación cuenta con disponibilidad de recurso presupuestado en la presente vigencia y se ha expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. En consecuencia, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía de acuerdo con el procedimiento señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, con el fin de suplir la necesidad inminente para la atención de los

procesos de formación profesional que imparte el Centro.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

ODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
44111900	44	11	19	00	Tableros
52131602	52	13	16	02	Persianas enrollables
56101500	56	10	15	00	Muebles
56101519	56	10	15	19	Mesas
56112100	56	11	21	00	Asientos
45111802	45	11	18	02	Soportes para TV
56121800	56	12	18	00	Archivador

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar a título de compraventa los siguientes bienes de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

LOTE 1. MOBILIARIO CONVENCIONAL

FICHA TECNICA MUEBLES Y ENSERES					
ITEM	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**IMAGEN**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	56112100	**Silla Interlocutora Fija**: espaldar y asiento polipropileno inyectado de alto impacto con red de nervaduras estructural y filtro UV 100% virgen, Superficie Microtexturizada. Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Amarres en acero Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m³. Cubiertas exteriores mínimo polipropileno mínimo de 2mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa a presión, acabado inyectado micro texturizado negro con protección uv. con tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar. Dimensiones: Altura del plano del		40	UNIDAD

		asiento desde el piso 42 cm a 45 cm, profundidad del asiento 40 cm a 42 cm, ancho del asiento 44 cm a 46 cm, ancho del espaldar de 40 cm a 46 cm y altura del espaldar 32 cm. Color verde limón. (Ver Anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA)			
2	52131602	**Telones tipo Persiana**: Enrollable Blackout Pinpoint 1.83 Mts Blanco Dimensiones: Por definir Tipo de Perfil: Estándar Coordinado: Blanco Posición del mando: Derecha Orientación del Enrollado: Detrás Localización: Espacio 1 Mecanismo: Tubo: R8 - Mecanismo: R8SL - Cabezal: No Aplica. Incluye instalación in situ.		100	M2
3	44111900	**Tablero borrable:** elaborado en fórmica adherida a tablex de 9mm con cuadricula, una cara, de medidas 120x240 CMS y marco en PVC color negro para instalar a la pared.		6	UNIDAD
4	56101519	**Mesa Cuadrada con Sillas:** para trabajo, consulta, reuniones o auxiliares, de hasta cuatro (4) personas ubicadas con cuatro (4) sillas interlocutoras. Patas y espaldar en acero. Perfil tubular de acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor) de (4.82 cm o 1.9" de diámetro), y espaldar en perfil tubular rectangular de (2.5 x 5 cm) acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor. Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster de color gris Agatha Ral 7038 micro texturizada superficie madera aglomerada de 3 cm. Superficie recubierta de termolanimado decorativo melaminico de alta presión F8 y balance en la contracara. Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Ref. Haya Niveladores base en polipropileno diámetro de 2" color negro. Espigo de acero de 5 1/16” de diámetro x 1 ¾ “ delargo zincado. Altura de la mesa 73cm, ancho 100cm y profundidad 100cm. Silla interlocutora ergonómica en polipropileno color verde limón, espaldar y asiento polipropileno inyectado de alto impacto con		80	UNIDAD

		red de nervaduras estructural y filtro UV 100% virgen, Superficie Microtexturizada. Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Amarres en acero Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m³. Cubiertas exteriores mínimo polipropileno mínimo de 2mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa a presión, acabado inyectado micro texturizado negro con protección uv. con tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar. Dimensiones: Altura del plano del asiento desde el piso 42 cm a 45 cm, profundidad del asiento 40 cm a 42 cm, ancho del asiento 44 cm a 46 cm, ancho del espaldar de 40 cm a 46 cm y altura del espaldar 32 cm. (Ver Anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA)			
5	56112104	**Silla Giratoria Ergonomica Neumática**: base Polipropileno Conformado por 5 aspas con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras diámetro >=65 cm., bordes libres de aristas cortantes inyectado microtexturizado negro con protección uv. Rodachinas Nylon 100% Doble pista 5 a 6,5 cm. de diámetro con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras y perno interno de diámetro 1,1 cm. Banda exterior en goma en caso de uso de silla sobre piso liso y duro. Piston acero Cilindro neumático de 300 nw con camisa de diámetro 5 cm. (para ajuste de altura del asiento mediante palanca desde posición sedente, la palanca debe impedir accionamiento accidental). Sistema de fijación con respecto a base. que garantice un ensamble seguro y durable. Acolchado espuma de poliuretano inyectada de 5 cm de espesor de alta densidad mínimo 60 kg/m³ Espaldar: Espuma laminar de 4 cm. de espesor y alta densidad mínimo de 50 kg/m³ conformación homogénea. Tapizado Textil, tejido técnico (malla), 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra. Tratamiento antialérgico y antimanchas. Material exterior debe minimizar aumentos de temperatura tras el contacto corporal continuo. Cubierta		5	UNIDAD

		posterior espaldar y asiento en polipropileno inyectado microtexturizado negro con protección uv. Apoya brazos en poliuretano, área de soporte en poliuretano piel integral con alma metálica. Perillas y/o palancas en polipropileno inyectado microtexturizado negro. Asiento giratorio. Rango de ajuste en altura 46 a 56 cm. Profundidad de 42 cm o con sistema de ajuste a máximo 50,8 cm. Borde frontal redondeado. Ancho mínimo 44 cm. Espaldar altura mínima 46 cm con respecto al asiento. Ancho en sector de apoyo lumbar mínimo 40 cm. Ancho de espaldar en sector de apoyo dorsal mínimo 44 cm. Superficie cuya configuración tenga forma cóncava horizontal en el sector de apoyo lumbar. Apoyo lumbar ajustable en altura de manera que la zona más prominente hacia el frente pueda situarse entre 15 cm. y 25 cm., con respecto al asiento, lo cual puede concebirse mediante sistema de cremallera, sistema de regulación de altura del apoyo lumbar u otro sistema que pueda ser regulado manteniendose sentado, (No sistema de perilla). Sistema de reclinación tipo sincron. La inclinación del espaldar debe poderse regular entre 90° y 120° con respecto al asiento. Con brazos ajustables en altura entre 19 cm y 27,7 cm con respecto al asiento, con sistema de ajustabilidad en cuanto a distancia. En todo caso las especificaciones técnicas deben cumplir con al anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA, adjunta al proceso.			
6	56112100	**Silla cajero:** base y aro nylon, cilindro neumático cajero, espaldar y asiento inyectado en poliuretano, mecanismo de elevación en altura. Altura máxima del plano del asiento desde el piso 65 cm, altura mínima del plano del asiento desde el piso 45 cm y diámetro del asiento mínimo 24 cm.		30	UNIDAD
7	56112100	**Tándem de espera:** 4 puestos. Patas en acero, Perfil tubular de acero cold rolled calibre 16 (1,5 mm de espesor sin pintura) de (3,81 cm) o (1,5” pulg) de diámetro. Estructura del asiento – espaldar en acero Perfil tubular de acero cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) de (2,22 cm) o (7/8” pulg) de diámetro. Columna en acero Perfil tubular		6	UNIDAD

		de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Asiento espaldar en polipropileno inyectado de alto impacto con red de nervaduras estructural y filtro UV 100% virgen. Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m³. tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos expuestos. Niveladores base en polipropileno diámetro de 2". Altura del plano del asiento desde el piso 44,5 cm, profundidad del asiento 40 cm, ancho del asiento 45 cm, ancho del espaldar 45 cm y altura del espaldar 32 cm. En todo caso las especificaciones técnicas deben cumplir con al anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA, adjunta al proceso.			
8	45111802	Brazo Monitor Dual: SKU: 9-1225 Incluye dos Opciones de instalación: prensa (para instalar al borde del escritorio) y grommet para instalar en el pasacables del escritorio. Mecanismo de Tensión que permite subir o bajar en cualquier momento la pantalla sin necesidad de herramientas. Sistema de Gestión de Cables que mantiene todo organizado. Tamaño de Monitores sugeridos: 17-32 pulgadas. Capacidad de Peso (por pantalla): 9 kg. Compatibilidad con Interfaces de Montaje VESA: 75×75,100×100. Ángulo de Inclinación: +90°~-90°. Ángulo de Giro: +90°~-90°. Rotación de Pantalla: +180°~-180°. Extensión Completa del Brazo: 5 cm. Altura máxima: 78 cm al centro de la placa VESA. Grosor requerido del escritorio: – Prensa: 1 – 8,5 cm. – Grommet: 1- 4 cm. Incluye accesorios de instalación. Material: Acero y plástico. Color: Negro Mate. Incluye accesorios para instalación. Peso del producto: 4.4 kg. Garantía: 1 año por defectos de fábrica.		2	UNIDAD

9	31202103	**Archivador de planos:** Planoteca horizontal, Estructura: Lámina Cold Rolled calibre 22 y pintura electrostática en polvo. Acabados: Con pisa planos, manija metálica y cinco (5) bandeja y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 53cm. – Frente: 110 cm. – Fondo: 80 cm		1	UNIDAD

LOTE 2. CABINAS MOVILES INSONORAS - LARGE

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	56101519 56112100	**Cabina insonorizada** LARGE L 1.50*1.50*2,20 en MDF instalada y funcionando in situ	2	UNIDAD
		PUERTA Y VENTANA ACUSTICA		
		Suministro e instalación de piso laminado L	1	GL
		Suministro e instalación cinta led	4,88	ML
		Toma corriente	1	UND
		Suministro e instalación paneles Hera Design pintados en un solo tono	10,56	M2
		Suministro e instalación puerta ventana con apertura PVC MARCO COLOR / COLOR Acristalamiento 8+10. MEDIDA 0,90*2,20	1,98	M2
		Suministro e instalación mesa tipo escritorio, ancho 0,40 M.	1,50	ML
		Suministro de silla ergonómica (SILLA GIRATORIA GERENTE CON APOYO LUMBAR)	1	GL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL CONTRATISTA:

Nota 1. Las propuestas deben ser diligenciadas especificando todos y cada uno de los requerimientos señalados anteriormente y contenidas en la ficha técnica y en la Guía anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA.

Nota 2. Las cabinas deben tener techo modular, panel con cierre acústico y cierre hermético, acondicionamiento acústico, mesa tipo escritorio, piso laminado, ventana de piso a techo en PBC, base modular y silla ergonómica giratoria tipo gerente con apoyo lumbar. Las cabinas instaladas in situ.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s)

exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar la totalidad de los muebles y enseres objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro.
2. Entregar los muebles armados e instalados en el sitio establecido por el SENA.
3. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
4. Garantizar la entrega de los muebles y enseres únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.
5. Entregar elementos, muebles y enseres de óptima calidad.
6. Realizar la manipulación, transporte y entrega de los muebles y enseres cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes.

7. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.
8. Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los muebles y enseres que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.
9. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los muebles y enseres objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.
10. Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los muebles por una vigencia mínima de 1 año.
11. Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA.
12. Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma.
13. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
14. Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
15. Contar con el personal necesario y especializado para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto del contrato.
16. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.
17. El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad)
18. Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados.
19. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los de los bienes objeto del contrato.
20. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la entrega.
21. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

REQUISITOS EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar:

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.

Personas Independientes: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta (45) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin superar la vigencia 2025.
GARANTIAS:

De cumplimiento del contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad de los bienes: Equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Pitalito Huila, sede Yamboro Km 7 vereda Aguadas y sede Comercio y servicios Carrera 8 No. 7-53 Pitalito Huila.

Solicitante:

Leonardo Castro Vargas
Coordinador grupo apoyo administrativo